



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Demandado(s): José Héctor Alvarado Buitrago y Otros
Radicación: 25269310300120190005800

Al despacho se encuentra el presente proceso con decisión emitida por el superior; frente a lo cual, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en providencia del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resolvió: *“Primero: Apartarse de los efectos procedimentales del auto de 20 de febrero de 2023 15, por medio del cual se admitió el recurso de apelación presentado por la parte demandada. Segundo: Por haberse proferido prematuramente la sentencia de 6 de diciembre de 2022, se ordena que por secretaría se devuelva el expediente al Juez de primer grado para que, atendiendo las consideraciones esgrimidas en esta decisión y antes de proferir nuevamente fallo que desate el proceso en primera instancia, de trámite a lo señalado anteladamente permitiendo la contradicción de la prueba pericial aportada por la parte demandante conforme a lo normado en el numeral 7 del artículo 399 del C.G.P. y demás normas concordantes.”*

SEGUNDO: SEÑALAR las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día SIETE (7) de MAYO de 2024, a efecto de reanudar la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso, en la cual se adelantará la contradicción del dictamen pericial. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams (o la que se informe en el correo de citación respectivo).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 05, hoy 15 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ab7e60ec3a7ff2c3ae15ce1e412683ba695e910fb6ec6a683e171db1a4b35e**

Documento generado en 13/02/2024 08:38:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>